

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES
JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 14 OCT. 2014

DECRETO N° 2440.1

VISTOS:

DAMIAN VERGARA CAMPOS, RUT N°
para obtener patente Profesional.

a) Solicitud presentada por **Don ARIEL**
/ Iniciación de Actividades/ Certificado de Titulo

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio
del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y
las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

VERGARA CAMPOS, RUT N° para obtener Patente Profesional. Giro: **ARQUITECTO**
Registrando domicilio en Pob. Cantera 1 calle Avda. La Paz N° 762 Lota.

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y
Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
Sr. Ariel Vergara Campos.-
C.c. Oficina de Patentes Comerciales.
Oficina Transparencia.
Archivos.